





RESOLUCION No. 1 7 1 5 (7 R OCT 2016) Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1º numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que mediante Formato F40 Radicado No 2016011286-l de la Oficina Comercial y Mercadeo del 31 de Octubre de 2016, se solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) TATIANA QUIÑONES ARIAS Identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 52.965.396 Analista Grado 03 de Bogotá, para desplazarse a la ciudad de Medellín el 02 de Noviembre de 2016, con el fin de realizar el Lanzamiento de la nueva APP "Comunidad ICETEX" en esta ciudad.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 0231 del 12 de febrero del 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos \$220.349,00, que según lo solicitado no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce medio día, la suma de \$110.174,50.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) TATIANA QUIÑONES ARIAS, a la ciudad de Medellín el 02 de Noviembre de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

TATIANA QUIÑONES ARIAS

Sueldo Básico

: \$3.391.794,00

Tarifa Viáticos

: \$220.349,00

Días Autorizados

: el 02 de Noviembre de 2016

Total Viáticos

: \$110.174,50

Gastos de Transporte

: \$124.392,00

Total

: \$234.566.50

Ruta Aérea

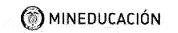
: Bogotá – Medellín - Bogotá

ARTICULO 2°. El pago y reconocimiento de transporte de los aeropuertos nacionales de las ciudades de destino, dentro del territorio nacional se hará de acuerdo con la distancia, medios de transporte y condiciones de la vía, el cual se reconocerá desde un mínimo de veinticinco mil novecientos quince pesos (\$25.915) M/CTE, por trayecto hasta sesenta y dos mil ciento noventa y seis pesos (\$62.196) M/CTE.

ARTICULO 3º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2016-525- del 13 de Septiembre de 2016,

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777 www.icetex.gov.co Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia PBX: 382 16 70









RESOLUCION No. 1 $\overline{7}$ 1 $\overline{5}$ (28 0CT 2016) Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 4°. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 6809 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) Con cargo al rubro G311002004011003 Pasajes.

ARTICULO 5º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 6º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 001 2016

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

Proyecto: Miguel Mora – Técnico Administrativo. Revisó: Mónica Paniela Cortes – Coordinadora Grupo TH.

CDP 61-2016-525 RP 1818A-30036

Rubro: VIATICOS Y CASTOS DE VIATE

Código: 6311002004/011004